



PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN

NO 00166 DE 17 DE MARZO DE 2026

NO 00166 DE 17 DE MARZO DE 2026

ID1096908ACUM1097444ACUM1097445

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL BOGOTÁ, profirió Resolución RO 00289 del 27 de febrero de 2026: "Por la cual se inscriben varias solicitudes en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente ID 1097444,1097445 y 1096908. Respecto de los predios denominados "**LOTE DETRÁS DE LA POLICÍA**" (Barrio El Porvenir), ubicado en el casco urbano del municipio de Mitú, departamento del Vaupés. El predio cuenta con un área georreferenciada de dos hectáreas más siete mil doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados (2 Ha + 7245 m²) y se encuentra contenido físicamente dentro de la cédula catastral de mayor extensión No. 970010001000000010002000000000, terreno que hace parte jurídica de uno de mayor extensión inscrito a nombre del MUNICIPIO DE MITÚ bajo el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 520-39993 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mitú, "**CASA LOTE**" (ID 1097445), ubicado en el casco urbano del municipio de Mitú, departamento del Vaupés. El predio cuenta con un área georreferenciada total de cero hectáreas más setecientos veintidós coma dos metros cuadrados (0 Ha + 722,2 m²) y se identifica con las cédulas catastrales Nrs. 970010100000000550004000000000 y 970010100000000550012000000000, terreno que se encuentra asociado jurídicamente a los Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 520-56477 y 520-39993 (Matrícula de Mayor Extensión a nombre del Municipio) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mitú y "**KILÓMETRO 30**" (ID 1096908), ubicado en la zona rural del municipio de Mitú, departamento del Vaupés. El predio cuenta con un área georreferenciada de 92 hectáreas con 8291 metros cuadrados y se identifica con la cédula catastral No. 970010001000000010110000000000, terreno que carece de folio de matrícula inmobiliaria individualizado (o se encuentra asociado al folio de mayor extensión No. 520-57082. Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de **GERMÁN VARELA (q.e.p.d.)** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No 2.669.306, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día **17 de MARZO de 2026**, entiéndase por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del acto Administrativo

El aviso se publica a los **17** días, del mes de **MARZO** del 2026.

www.urt.gov.co

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – (Dirección Territorial Bogotá)

Dirección: Carrera 13ª No. 29 – 24 piso 5 Parque Central Bavaria Manzana 1 – Servicio al Público y Correspondencia Carrera 13ª No. 28 – 38
Teléfonos (601) 3770300 Bogotá D.C.